

DECRETO 1031/1961, de 22 de junio, por el que se nombra para el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Estado Mayor don Inigo de Arteaga y Falguera.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Inigo de Arteaga y Falguera pase a ejercer el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1032/1961, de 22 de junio, por el que se nombra para el mando de la Segunda Jefatura de la División de Infantería Guadarrama número 11, al General de Brigada de Infantería don Manuel Cabanas Vallés.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Manuel Cabanas Vallés pase a ejercer el mando de la Segunda Jefatura de la División de Infantería Guadarrama, número once, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1033/1961, de 22 de junio, por el que se nombra para el mando de Segundo Jefe de las Tropas de la Comandancia General de Melilla al General de Brigada de Infantería don Serafín Permy López.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Serafín Permy López pase a ejercer el mando de Segundo

Jefe de las Tropas de la Comandancia General de Melilla cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1034/1961, de 22 de junio, por el que se nombra para el mando de la Jefatura de Artillería de Canarias al General de Brigada de Artillería don Fernando Marín Delgado.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Fernando Marín Delgado pase a ejercer el mando de la Jefatura de Artillería de Canarias, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DEL AIRE

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de mayo de 1961 por la que ingresa en la Escuela Técnica de Ayudantes de Meteorología del Servicio Meteorológico Nacional el personal que se relaciona.

Padecido error en la inserción de la relación comprendida en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 1961, página 8155 se rectifica en el sentido de que donde dice: «D. Francisco Javier Montero Sáenz», debe decir: «D. Francisco Javier Montero Saenz».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

RESOLUCIONES de las Cortes Españolas por las que se convoca a los señores Procuradores comprendidos en los Grupos que se citan para proceder a la elección de miembros del Consejo del Reino.

Dispuesto en el artículo primero del Decreto de 12 de abril de 1961 sobre renovación de los miembros electivos y de libre designación del Consejo del Reino, que al iniciarse el mandato trienal de los Procuradores en Cortes se proceda a la renovación de los Consejeros de carácter electivo comprendidos en el número 8 del artículo tercero del Reglamento de 30 de diciembre de 1948, precisa la elección correspondiente para la designación del Consejero representante del Grupo Sindical, y a tal propósito se convoca a todos los señores Procuradores comprendidos en dicho Grupo, a fin de proceder a la elección que con sujeción a las normas que a continuación y a tal efecto se publican, se celebrará en el Palacio de las Cortes el día 12 del presente mes de julio, a las cinco de la tarde.

La asistencia a esta votación tiene carácter obligatorio, salvo causa de fuerza mayor, que habrá de ser justificada documentalmente ante la Presidencia de las Cortes.

Palacio de las Cortes, 3 de julio de 1961.—Esteban de Bilbao y Eguía.

Dispuesto en el artículo primero del Decreto de 12 de abril de 1961, sobre renovación de los miembros electivos y de libre designación del Consejo del Reino que al iniciarse el mandato trienal de los Procuradores en Cortes se proceda a la renovación

de los Consejeros de carácter electivo comprendidos en el número 8 del artículo tercero del Reglamento de 30 de diciembre de 1948, precisa la elección correspondiente para la designación del Consejero representante del Grupo de Rectores de Universidades y a tal propósito, se convoca a todos los señores Procuradores comprendidos en dicho Grupo, a fin de proceder a la elección que con sujeción a las normas que a continuación y a tal efecto se publican, se celebrará en el Palacio de las Cortes el día 13 del presente mes de julio, a las doce horas de la mañana.

La asistencia a esta votación tiene carácter obligatorio, salvo causa de fuerza mayor, que habrá de ser justificada documentalmente ante la Presidencia de las Cortes.

Palacio de las Cortes, 3 de julio de 1961.—Esteban de Bilbao y Eguía.

Dispuesto en el artículo primero del Decreto de 12 de abril de 1961 sobre renovación de los miembros electivos y de libre designación del Consejo del Reino, que al iniciarse el mandato trienal de los Procuradores en Cortes se proceda a la renovación de los Consejeros de carácter electivo comprendidos en el número 8 del artículo tercero del Reglamento de 30 de diciembre de 1948, precisa la elección correspondiente para la designación del Consejero representante del Grupo de Colegios Profesionales y a tal propósito se convoca a todos los señores Procuradores comprendidos en dicho Grupo, a saber: Instituto de Ingenieros Civiles, Colegios de Abogados, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Arquitectos, Licenciados y Doctores en Ciencias y Letras, Notarios, Registradores, Procuradores de los Tribunales y Camaras Oficiales de Comercio, a fin de proceder a la elección que con sujeción a las normas que a continuación y a